



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Dos de mayo de dos mil veintidós

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2021-00051-00

Teniendo en cuenta que la audiencia programada para el día 18 de abril de 2022, no se realizó debido al alto volumen de Acciones Constitucionales que se requería resolver con antelación, resulta del caso reprogramar para el día MIÉRCOLES QUINCE (15) DE JUNIO DE 2022, HORA: 1:30 p.m., la cual se realizará de manera virtual, donde se evacuará Audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el Art. 373 del C.G.P., en el corriente Proceso VERBAL DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b7e6d27043e7dc72f64e090807b3c5f9d6bfa4fedef5719178527f425f7cfab0

Documento generado en 04/05/2022 09:57:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>